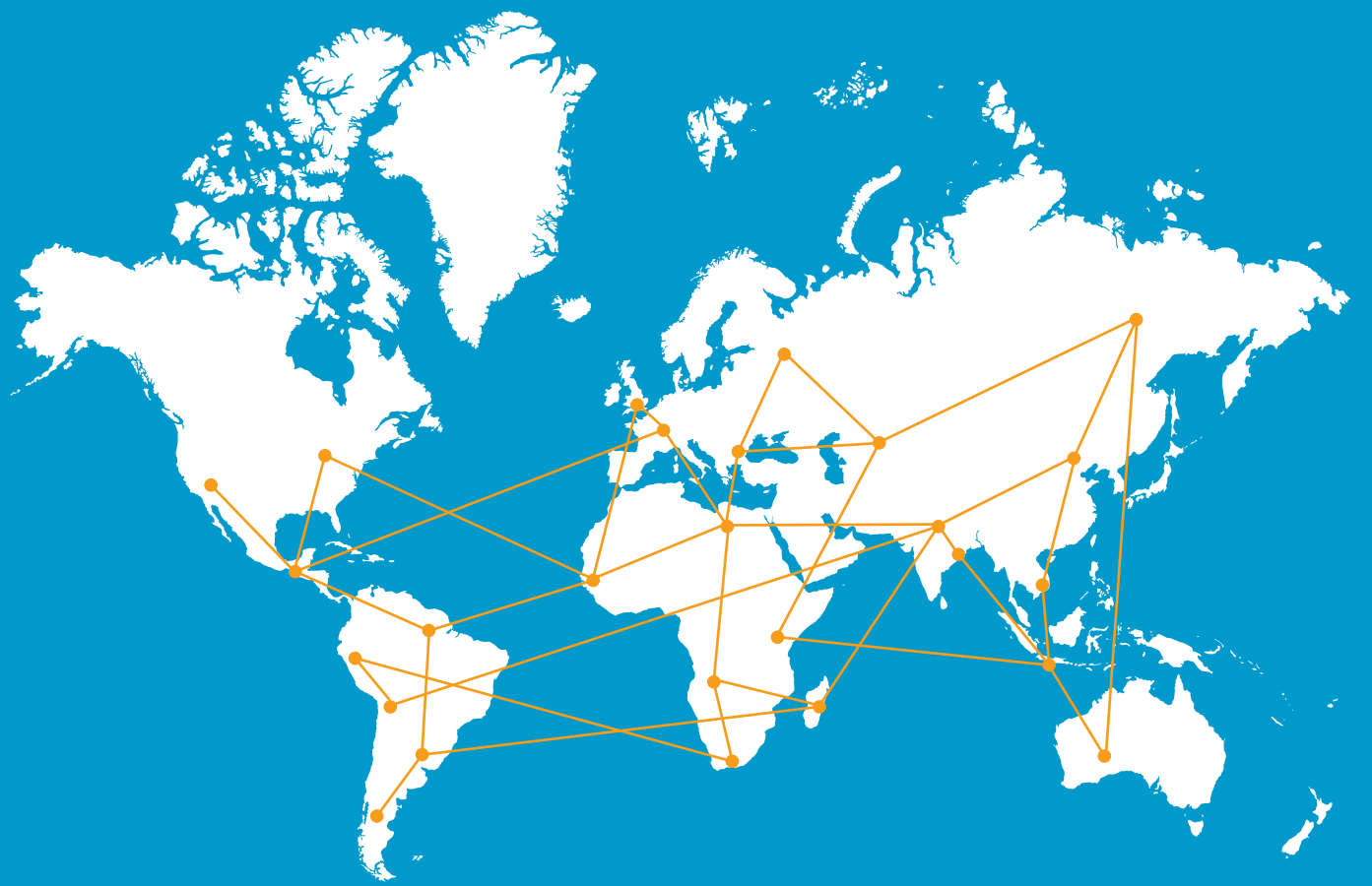


Manual de Gobernanza



Global Network of
Civil Society Organisations
for Disaster Reduction

Agradecimientos

Esta versión actual del Manual de Gobernanza de GNDR fue aprobada por la Junta Global en octubre del 2018. La Junta Global agradece las contribuciones del Grupo de Trabajo de Gobernanza que lideró el proceso de redacción y también agradece las contribuciones individuales de Ali Ardalan, Bijay Kumar, Emad Adly, Emma Hillyard, Emma Kerr, Farah Kabir, Graciela Mercedes Salaberri Vacani, Jesús Cordero, Jonathan Potter, José Ramón Ávila Quiñonez, Kheswar Beeharry Panray, Loreine B. dela Cruz, Lucy Pearson, Nick Roberts, Nicole Stolz, Oenone Chadburn, Papiloa Foliaki, Peter Akanimoh, Peter Curran, Prime Nkezumukama, Rod Snider, Rumana Kabir, Sarah Henly-Shepard y Zenaida Willison, que ayudaron proporcionando comentarios y sugerencias, tanto por correo electrónico como en persona en una reunión celebrada en Estambul en octubre del 2018.

La Junta Global también agradece a Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por su apoyo generoso al proyecto «Fortalecimiento de las Capacidades de Colaboración para la Resiliencia», que ha hecho posible la realización de este documento.



El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres y no necesariamente refleja los puntos de vista de GIZ o del gobierno alemán.

Manual de Gobernanza (2021). Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres (GNDR). Londres, Reino Unido.

La Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres (GNDR) es la red internacional más grande de organizaciones comprometidas a trabajar unidas a fin de mejorar la vida de las personas afectadas por los desastres a nivel mundial.

GNDR
8 Waldegrave Road
Teddington
London TW11 8HT
+44 (0)2089 777726
info@gndr.org | www.gndr.org

Contenidos

- 4 Prólogo
- 6 Finalidad del Manual
- 6 Historia, visión, misión y valores
- 6 La finalidad de la gobernanza
- 8 El marco de gobernanza de GNDR
- 15 Relación de los miembros de la junta global y los/as fideicomisarios/as con la secretaría
- 16 Responsabilidades de la junta global
- 17 Responsabilidades de los/as fideicomisarios/as
- 19 Funcionamiento del consejo de fideicomisarios y de la junta global

Anexos

- 24 Funciones del/a presidente/a de la junta global
- 25 Función del/a presidente/a del consejo de fideicomisarios
- 26 Responsabilidades de un miembro de la junta global
- 27 Responsabilidades de un/a fideicomisario/a de GNDR
- 28 Grupos de trabajo
- 31 Desglose de las regiones en las que se eligen miembros para la junta global

Prólogo

El Manual de Gobernanza de GNDR fue aprobado por la Junta de GNDR el 22 de octubre del 2018. Con la nueva Estrategia Global aprobada en 2020, la Junta encargó a la Secretaría que adaptara el manual de gobernanza a la nueva estrategia y también a los cambios críticos de la Ley que rige en materia de Sociedades y Organizaciones de Beneficencia del Reino Unido, si los hubiera. El documento modificado fue aprobado por la Junta el 9 de septiembre de 2021. Tal y como estaba previsto en el documento original, el manual tiene como objetivo

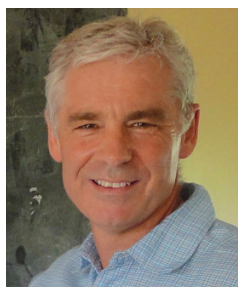
- Apoyar y ayudar a GNDR a alcanzar los más altos estándares de gobernanza institucional y promover el cumplimiento de los principios aceptados de buena gobernanza
- Establecer una relación clara entre los miembros de nuestra Red, la Junta Global, los Grupos de Asesoría Regional (GAR), los/as Fideicomisarios/as, el/la Director/a Ejecutivo/a y el personal en cuanto a la gestión de GNDR y el cumplimiento de su misión

Recomendamos a los miembros de la Red y de la Junta Global, los GAR, los Fideicomisarios, el Equipo Superior de Liderazgo (ESL) y el personal de la Secretaría que utilicen el Manual de Gobernanza tanto en la letra como en el espíritu.

En solidaridad



Graciela Mercedes
Salaberry Vacani
Presidenta de la
Junta Global



Peter Curran
Presidente del
Consejo de
Fideicomisarios



Marcos Concepcion Raba
Director Ejecutivo

Finalidad del manual

La finalidad de este manual es proporcionar a los miembros de la Junta Global, los/as fideicomisarios/as, el personal de la Secretaría y a otras personas la información necesaria para que puedan desempeñar sus funciones en consonancia con los valores y necesidades de la Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres (GNDR). Se utilizará como una herramienta de formación inicial para los nuevos miembros de la Junta y los/as Fideicomisarios/as, y como un documento de referencia para todas las partes interesadas de GNDR (especialmente sus miembros).

El manual se fundamenta en una serie de fuentes, entre las que se incluyen el Memorando y el Acta Constitutiva de GNDR (ver sitio web) y el Manual de Gobernanza anterior elaborado por la primera Junta Global en marzo del 2015. También se basa en las buenas prácticas establecidas por otras redes del sector y, cuando corresponde, en las publicaciones sobre buena gobernanza de la Comisión de Organizaciones de Beneficencia del Reino Unido [Charity Commission]. La versión aprobada en 2018 del Manual de Gobernanza se adapta a la nueva Estrategia 2020-25, «Liderazgo local para un impacto global».

Historia, visión, misión y valores

La visión de GNDR es:

Un mundo en el que todos trabajamos juntos para fortalecer la resiliencia de las personas en mayor situación de riesgo y evitar que las amenazas se conviertan en desastres.

El objetivo de GNDR:

GNDR es una red voluntaria de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones e individuos comprometidos a trabajar juntos y a interactuar con socios y otras partes interesadas, para fortalecer la resiliencia de las comunidades y reducir el riesgo de desastres en todo el mundo.

Los objetivos de beneficencia de GNDR son:

1. Prevención o reducción de la pobreza para el beneficio público
2. Fortalecimiento de las capacidades comunitarias
3. Promoción de los derechos humanos.
4. Desarrollo sostenible¹

Los valores de GNDR:

Los miembros de GNDR creemos que podemos alcanzar más logros trabajando juntos. Al llevar a cabo acciones conjuntas y mediante el apoyo mutuo, podemos lograr objetivos compartidos y alcanzar metas comunes. Compartimos valores fundamentales que nos unen:

1. La confianza y apertura para escuchar, compartir y aprender unos de otros, lo que nos permite generar consenso y entendimiento mutuo;
2. La transparencia y la rendición de cuentas mutua;
3. La equidad y el respeto a la diversidad de identidades, necesidades y perspectivas;
4. El compromiso de trabajar juntos de manera colaborativa, inclusiva y participativa

La historia de GNDR:

La Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres es la red internacional más grande de organizaciones comprometidas a trabajar juntas a fin de mejorar la vida de las personas afectadas por los desastres a nivel mundial. GNDR se presentó oficialmente en junio del 2007 en Ginebra durante la segunda sesión de la Plataforma Global para la Reducción de Desastres.

Se formó un Comité Directivo que supervisó el desarrollo de GNDR hasta que los miembros solicitaron que hubiera un proceso más formal y democrático. Las elecciones de los miembros de la Junta Global tuvieron lugar a fines del 2014. Para ese entonces, la membresía de GNDR ascendía a 1.185 miembros aproximadamente, pertenecientes a más de 850 organizaciones que trabajaban en más de 127 países prácticamente en todas las regiones geográficas del mundo. A partir de 2021, la membresía de GNDR asciende a más de 1.287 organizaciones de 124 países. Los objetivos estratégicos y las actividades principales de GNDR se especifican en la Estrategia 2020-25, «*Liderazgo local para un impacto global*».

La Junta Global elaboró esta estrategia teniendo en cuenta los aportes y el aval de los miembros de GNDR.

GNDR se fundó en la creencia de que las organizaciones de la sociedad civil pueden lograr más trabajando juntas para abordar los desafíos y problemas comunes relacionados con la reducción del riesgo de desastres, que ocurren a nivel local, nacional, regional e internacional. Para ello hace que las preocupaciones y prioridades de las personas marginadas y vulnerables se oigan, se conecten y resuenen entre los responsables principales de la toma de decisiones; vincula lo local con lo global; establece una relación entre la política y la práctica; fortalece las capacidades y aumenta el conocimiento mediante el intercambio de aprendizajes y experiencias; genera consenso; desarrolla posiciones comunes y apoya los enfoques colaborativos y acciones conjuntas.

1. Éstos se definen en su totalidad en el Acta Constitutiva de la organización sin ánimo de lucro.

La finalidad de la gobernanza

La relación e interacción entre los miembros de GNDR, la Junta Global, los/as Fideicomisarios/as y la Secretaría de GNDR son fundamentales para la gestión y la gobernanza efectivas de GNDR. Esto se refiere en especial a cómo la toma de decisiones y los mecanismos de rendición de cuentas funcionan para garantizar que existan los «controles y equilibrios» necesarios para hacer de GNDR una red eficaz, responsable y transparente.

La gobernanza de GNDR tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar que la organización funcione dentro de los marcos legales pertinentes
- Garantizar que se representen y atiendan los intereses de los miembros
- Garantizar que GNDR rinda cuentas a todos los agentes pertinentes
- Proporcionar orientación estratégica y garantizar que el trabajo de la organización se enfoque en las necesidades de un grupo más amplio de partes interesadas mediante el desarrollo y apoyo de la implementación de un plan estratégico
- Garantizar que la gobernanza se basa en los valores de GNDR y los demuestra
- Supervisar el cumplimiento de la misión de GNDR
- Mantener una misión clara y una identidad corporativa única y coherente para GNDR

Loreine B. dela Cruz, representante de Asia Sudoriental



Farah Kabir, representante de Asia Meridional y Presidenta de la Junta Global, sentada junto a Sarwar Bari, miembro de Pakistán, en la Cumbre Global del 2016 celebrada en Bangkok



El marco de gobernanza

En este apartado se establece la estructura y los mecanismos de gobernanza de GNDR en su conjunto. Se cubren las funciones de los miembros, la Junta Global, los/as Fideicomisarios/as, y la Secretaría, que sirve como entidad de apoyo para la membresía de GNDR. También se define la función de los Grupos de Asesoría Regional.

El siguiente organigrama ilustra y explica la estructura y los mecanismos de gobernanza de GNDR:

GNDR, como red voluntaria de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones e individuos, se compromete a fortalecer

la resiliencia de las comunidades y a reducir el riesgo de desastres en todo el mundo, transformando la vida de las comunidades expuestas a conmociones y perturbaciones.

El órgano supremo de GNDR es la membresía general, que establece el mandato, las necesidades constantes sobre el terreno y las actualizaciones en cuanto a sus capacidades. En ausencia de una asamblea general, cada dos años se celebra una cumbre global con el fin de recabar opiniones por parte de los miembros, conocer sus percepciones en cuanto a las necesidades sobre el terreno y asesorar a la Junta Global sobre la dirección estratégica de GNDR.



Los miembros de una región específica seleccionan o eligen a su representante para la Junta Global. La Junta Global, que es elegida por la membresía, articula la percepción de los miembros en las reuniones de la Junta Global que se realizan trimestralmente en línea y en una reunión presencial que se realiza anualmente. La Junta Global está dirigida por un presidente. La Junta Global está compuesta por los miembros electos de entre la membresía a través de una representación regional, un máximo de cinco fideicomisarios con sede en el Reino Unido y dos miembros independientes.

GNDR está constituida como sociedad limitada por garantía de conformidad con la Ley del Reino Unido del 2006 que rige en materia de Sociedades (la Sociedad). La Sociedad está registrada como Organización sin ánimo de lucro ante la Comisión de Organizaciones de Beneficencia de Inglaterra y Gales. La Sociedad, representada por su Consejo de Fideicomisarios, es la persona jurídica responsable en última instancia de las acciones de GNDR. El Consejo de Fideicomisarios ha delegado el desempeño de algunas de sus responsabilidades a la Junta Global y a la Secretaría.

Un Grupo de Asesoría Regional (GAR), es un grupo de personas de una región elegidas por los miembros para liderar la misión de GNDR en esa región y a nivel nacional, participar en el intercambio mutuo de capacidades entre los miembros y en iniciativas de políticas e incidencia a nivel regional y nacional. Los GAR forman parte de la estructura de gobernanza de GNDR y cumplen una función consultiva. Cada GAR está vinculado con la Junta Global a través del Representante Regional de la Junta, que actúa como Presidente de oficio del GAR. Cada GAR también trabaja en estrecha colaboración con los Representantes Regionales de la Secretaría.

La Secretaría está a cargo de las operaciones cotidianas. Su misión consiste en formular una estrategia global basada por un lado en las necesidades actuales de los miembros, y por el otro, en los imperativos mundiales. Se encarga de satisfacer las necesidades y exigencias de los miembros en la medida de lo posible, dadas las oportunidades y limitaciones. Está facultada para

planificar y desarrollar programas, proyectos y servicios. Se coordina y se comunica directamente con la Junta Global, los Grupos de Asesoría Regional y los miembros. En la actualidad, la Secretaría tiene presencia operativa en seis lugares del mundo: Dakar, Delhi, Ciudad de Guatemala, Londres, Nairobi y Yakarta. La secretaría está dirigida por el Director Ejecutivo.

Rendición de cuentas: La Junta Global y la Secretaría rinden cuentas ante el Consejo de Fideicomisarios. También rinden cuentas por un lado de forma proactiva a los miembros en general, y por otro, de forma reactiva a los donantes de GNDR y otras partes interesadas, dando cuenta y justificando de forma apropiada la gestión de los asuntos de GNDR.

A Registro legal

GNDR fue registrada como organización sin ánimo de lucro ante la Comisión de Organizaciones de Beneficencia de Inglaterra y País de Gales (bajo el número de registro 114147) el 15 de abril del 2011. También se constituyó como sociedad privada de responsabilidad limitada por garantía, el día 13 de septiembre del 2010 (sociedad n.º 7374358).

Actualmente, la organización constituye domicilio legal en una oficina alquilada sita en 8 Waldegrave Road, Teddington, Middlesex, TW11 8HT en el Reino Unido.

Si GNDR registra una oficina en algún otro país, los/as Fideicomisarios/as y la Junta Global deben adaptar los mecanismos de gobernanza de GNDR según lo exija dicho registro.

B Membresía

Entre los Miembros de Pleno Derecho de GNDR se encuentran organizaciones de todo el espectro de la sociedad civil, tal como se define en las Directrices para la Membresía (ver sitio web). Los Miembros Afiliados

son propuestos por los miembros de pleno derecho. Los Miembros Asociados son individuos que no están afiliados a un miembro de pleno derecho pero tienen interés en el valor agregado de ser parte de GNDR. Los Miembros Asociados serán miembros de GNDR, tal como se indica en las Directrices para la Membresía. La solidez de la red reside en el compromiso para trabajar de manera colaborativa, junto con la diversidad de habilidades, conocimientos y amplia participación de sus miembros en todos los niveles administrativos (sobre todo el nivel local), en prácticamente todas las regiones del mundo.

GNDR se compromete a garantizar que su gobernanza y mecanismos de gestión sean representativos, receptivos y transparentes para su membresía diversa. Esto requiere que su órgano principal para la toma de decisiones estratégicas (la Junta Global) mantenga un equilibrio de miembros electos y no electos, que posean una variedad óptima de conocimiento técnico, geográfico y de representación.

Las Directrices para la Membresía definen las categorías de miembros, junto con sus derechos y responsabilidades. Sólo los Miembros Afiliados pueden ser elegidos para integrar la Junta Global y sólo los miembros de pleno derecho gozan del derecho a voto.

C Funciones de la junta global

La Junta Global es el órgano encargado de tomar las decisiones estratégicas de GNDR en la medida en que el Consejo de Fideicomisarios le delega esa autoridad. Su formación y estructura fueron avaladas por el Grupo Directivo en representación de los miembros de GNDR (acta del 19 de febrero del 2014) tras la Cumbre de Miembros celebrada el año anterior en La Haya.

El objetivo de la Junta Global es determinar el desarrollo estratégico y la dirección y gestión general de GNDR de acuerdo con las necesidades y prioridades de sus miembros (como se detalla en

el plan estratégico actual), mientras sirve a la red de acuerdo con el mandato de GNDR en calidad de organización sin ánimo de lucro, con sus valores fundamentales y principios operativos. En la Sección 6 se encuentran más detalles sobre la Junta Global de GNDR.

D Funciones del consejo de fideicomisarios

A los efectos legales, el Consejo de Fideicomisarios es responsable por GNDR UK en calidad de Sociedad y como organización sin ánimo de lucro registrada en el Reino Unido, y los/as Fideicomisarios/as son los únicos miembros con autoridad jurídica de la organización sin ánimo de lucro. Los/as Fideicomisarios/as celebrarán la Asamblea General Anual de la organización sin ánimo de lucro cada año y son responsables de la aprobación final de los objetivos estratégicos, los compromisos financieros y los planes de trabajo de GNDR y de designar auditores de conformidad con el mandato de beneficencia de GNDR y en estrecha consulta con la Junta Global. Aunque se reservan la responsabilidad de rendir cuentas, los/as Fideicomisarios/as han acordado delegar determinadas responsabilidades a la Junta Global: ver apartados 6 y 7 sobre las responsabilidades acordadas.

E Funciones de los/as presidentes/as

El/a Presidente/a de la Junta Global se desempeña como líder de la Junta y cumple funciones específicas de orientación, apoyo y facilitación del funcionamiento de la Junta, garantizando que esta en su conjunto trabaje de manera efectiva con la Secretaría de GNDR, los/as Fideicomisarios/as y toda la membresía de GNDR. El/a Presidente/a de la Junta Global recibe su autoridad al ser elegido por los miembros de la Junta y esta le autoriza a proporcionar liderazgo, orientación y facilitación a los miembros de la Junta con el fin de desempeñar sus

funciones y responsabilidades (detalladas anteriormente) para la gestión y gobernanza adecuadas de GNDR.

La rendición de cuentas es mutua. El/a Presidente/a se encuentra a disposición de los miembros de la Junta, a quienes responde y rinde cuentas por el desempeño de sus responsabilidades. Estas responsabilidades se detallan en el Anexo A «Responsabilidades del Presidente/a de la Junta Global».

El/a Presidente/a de la Junta Global ejercerá su función por un período mínimo de dos años, y puede postularse para un nuevo y último período de dos años, después del cual el cargo pasa a un nuevo titular.

El/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios será elegido/a por los/as mismos/as Fideicomisarios/as. El/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios ejercerá su función por un período de dos años, y puede postularse para un nuevo y último período de dos años, después del cual el cargo pasa a un nuevo titular. Cualquier aspecto ajeno a este acuerdo debe ser aceptado por decisión de la Junta Global. El/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios guiará a los/as Fideicomisarios/as en la realización de la tarea encomendada.

Los/as dos Presidentes/as deben comunicarse en forma trimestral y se invita al Presidente/a de la Junta Global a asistir, de oficio, a todas las reuniones del Consejo de Fideicomisarios. En caso de que surja alguna disputa entre la Junta Global y los/as Fideicomisarios/as, primero los/as dos Presidentes/as buscarán solucionarla mediante una conversación, luego recurrirán al Manual de Gobernanza y por último a la Ley que rige en materia de Organizaciones de Beneficencia del Reino Unido.

F Funciones de los/as vicepresidentes/as

Habrán dos Vicepresidentes/as de la Junta Global en todo momento. Los candidatos se presentarán ante el/a Presidente/a y serán elegidos por la Junta. Ellos ocuparán el cargo por un período de dos años, después del cual el/a Presidente/a consultará si otros desean ocuparlo. Se celebrará una elección, y los/as Vicepresidentes/as actuales podrán ejercer sus funciones por un segundo y último período de dos años. El/a Presidente/a deberá asegurarse de que los mandatos de los/as dos Vicepresidentes/as comiencen en momentos distintos.

Las funciones de los/as Vicepresidentes/as incluyen:

- Actuar como Presidente/a de la Junta Global en ausencia del/a Presidente/a
- Asumir tareas de liderazgo según lo solicite el/a Presidente/a de la Junta Global
- Uno/a de los/as Vicepresidentes/as lidera el Grupo de Trabajo de Gobernanza

G Funciones del/a tesorero/a

El/a Tesorero/a debe ser un Fideicomisario que será elegido por los fideicomisarios que le informarán el resultado a la Junta Global. El/a Tesorero/a debe tener competencias y conocimientos financieros. Las funciones del/a Tesorero/a son:

- En nombre de los/as Fideicomisarios/as y de la Junta Global, todos los meses deberá evaluar los indicadores financieros claves y su relación con las políticas vigentes (por ejemplo, las reservas, el saldo de caja y las proyecciones a futuro) y notificar a la Junta cualquier cambio importante en el perfil de riesgo de GNDR
- Garantizar la existencia de un entorno de control financiero adecuado para proteger a GNDR contra fraude o prácticas similares (por ejemplo, procedimientos de firma de cheques)

- Liderar el Grupo de Trabajo de Finanzas y Auditoría (FAWG) en las revisiones anuales de las políticas financieras
- Dirigir los debates del FAWG sobre el presupuesto y el proceso de auditoría, incluyendo el informe y las recomendaciones del auditor
- Presentar un informe financiero a los Miembros en cada Asamblea General Anual
- Garantizar la exactitud de las secciones financieras del informe de los/as Fideicomisarios/as para la auditoría anual
- Liderar el concurso de auditoría cada tres años

- Anunciar la convocatoria a la Asamblea General Anual y distribuir el Informe Anual de los/as Fideicomisarios/as

En vista de la magnitud actual de la organización, se acordó que el Director Ejecutivo será el Secretario de oficio de la Sociedad. Para desempeñar esta función, contará con la asistencia de un puesto de Enlace entre la Junta y la Secretaría.

H Funciones del/a secretario/a de la sociedad

El/a Secretario/a de la Sociedad será un miembro de la Secretaría. El cargo no otorga de oficio a su titular ninguno de los derechos o responsabilidades de un/a Fideicomisario/a o de un Miembro de la Junta Global. Las responsabilidades del Secretario/a de la Sociedad incluyen:

- Asegurarse de que todas las decisiones se documenten con precisión en las actas, políticas y otros documentos
- Asegurarse de que las actas, documentos y avisos sobre los eventos de GNDR se distribuyan de forma oportuna a los miembros de la Junta
- Asegurarse de que los registros de GNDR ante la Entidad de Registro de Sociedades [Companies House] y la Comisión de Organizaciones de Beneficencia se mantengan plenamente actualizados
- Verificar con los auditores y colegas del área de finanzas que se cumplan todas las exigencias legales para la presentación de informes y que se lleven las cuentas
- Asegurarse de mantener un registro actualizado y preciso de los/as Fideicomisarios/as y sus intereses

I Funciones de los grupos de trabajo

La Junta Global cuenta con cuatro Grupos de Trabajo que apoyan su labor. Estos son: el Grupo de Trabajo de Finanzas y Auditoría (FAWG), el Grupo de Trabajo de Gobernanza, el Grupo de Trabajo de Recursos y el Grupo de Trabajo de Membresía. Los objetivos de cada grupo de trabajo se describen en el Anexo D. Los grupos de trabajo son de carácter consultivo y no están facultados para tomar decisiones. La Secretaría se puede basar en el asesoramiento del Grupo para tomar las decisiones operativas, mientras que las decisiones sobre un asesoramiento más estratégico requerirán la aprobación de la Junta Global.

En cada grupo de trabajo habrá un líder (miembro de la Junta o del Consejo de Fideicomisarios) que convocará las reuniones, elaborará el orden del día y las actas mediante consultas con todos los demás miembros del grupo. Cada Grupo estará integrado por miembros de la Junta Global, que se han ofrecido voluntariamente, o han sido invitados por el/a Presidente/a a unirse al Grupo de Trabajo, y por miembros del personal. Ellos pueden buscar apoyo externo en caso de ser necesario. El Director Ejecutivo o el miembro de la Secretaría que este designe actuará como Secretario de cada grupo de trabajo. El Líder presentará un informe sobre las actividades del Grupo al Director/a Ejecutivo/a, que al menos cada seis meses lo incluirá entre los documentos que informan la Junta Global. Cada dos años, el Líder de cada Grupo deberá presentar los

Términos de Referencia del grupo a la Junta Global para su aprobación.

La Junta, a pedido del Director Ejecutivo, podrá crear otros grupos de trabajo con fines específicos (por ejemplo: desarrollo de la estrategia o asesoramiento sobre VPL), pero deberá establecer el período de duración al momento de la creación de estos grupos.



Funciones del/a director/a ejecutivo/a

El/a Director/a Ejecutivo/a tiene responsabilidades, delegadas por el Consejo de Fideicomisarios, como el desarrollo general, el liderazgo y la gestión de GNDR bajo la dirección de la Junta Global. El/a Director/a Ejecutivo/a es el jefe de la Secretaría de GNDR (que comprende la oficina de Londres y todas las oficinas regionales y operativas) y es responsable de todos los recursos y de la gestión, la seguridad y el bienestar del personal de la Secretaría, los consultores, asesores, pasantes y voluntarios mientras desempeñan sus funciones para GNDR.

El/a Director/a Ejecutivo/a rinde cuentas a la Junta Global y al Consejo de Fideicomisarios a través de sus respectivos/as presidente/as. El/a Director/a Ejecutivo/a es responsable de garantizar, junto con el/a Secretario/a de la Sociedad, que la Junta Global y los/as Fideicomisarios/as reciban toda la información que necesitan. Es responsable de asegurar que las decisiones de la Junta Global y los/as Fideicomisarios/as, así como la elaboración de la estrategia, se llevan a cabo de manera eficaz.



Funciones de la secretaría

La Secretaría de GNDR es responsable ante el Consejo de Fideicomisarios y la Junta Global, a través del Director Ejecutivo y sirve como entidad de apoyo a la organización sin ánimo de lucro GNDR y a los miembros de GNDR en general. La Secretaría es responsable

de la ejecución de la estrategia y los planes de trabajo anuales acordados por la Junta Global y los/as Fideicomisarios/as. La Secretaría gestiona los recursos financieros de GNDR haciendo uso de los sistemas y procedimientos financieros internos de GNDR, de acuerdo con los requisitos de los donantes pertinentes y con la Ley que rige en materia de Organizaciones de Beneficencia del Reino Unido.

El personal que se encuentra en Londres asiste a la oficina en Teddington. El personal regional de la Secretaría de GNDR es alojado por agencias individuales que proveen a los empleados de GNDR con una ubicación adecuada y neutral para la oficina (denominadas Oficinas Regionales) desde donde sirven a sus miembros regionales o implementan proyectos. Las estructuras de alojamiento, adecuadas al contexto específico, se han acordado formalmente para cada una de las oficinas regionales, abarcando el acceso a la infraestructura de comunicaciones, servicios de oficina y apoyo institucional, según corresponda. El/a Director/a Ejecutivo/a tiene autoridad sobre todas las Oficinas Regionales hasta que se registren por separado y se celebren nuevos acuerdos.



La función de los grupos de asesoría regional

Los Grupos de Asesoría Regional (GAR) son representativos, en el sentido de que sus miembros son elegidos por los miembros nacionales o se auto postulan sin que se planteen objeciones, y su función es la de actuar como asesores de la Junta Global. Los GAR también trabajan en estrecha colaboración con la Representación Regional de la Secretaría. Apoyan las actividades y comunicaciones regionales y nacionales, así como las colaboraciones dentro de la región. De por sí, están disponibles para facilitar las tareas consultivas y de convocatoria de los Representantes de la Secretaría y de los miembros de la Junta Global en nombre de los miembros de la red en la región. Sin embargo, la función de los GAR en las estructuras globales, regionales o nacionales de GNDR la establece la Junta Global, que

debe aprobar los Términos de Referencia de cada grupo (como se indica en el apartado 4.i). Los GAR no tienen autoridad sobre la Secretaría ni poder de toma de decisiones en relación con las cuestiones financieras, de gestión, operativas o el trabajo de cualquier otra índole de la Junta Global ni de la Secretaría.

Los miembros de la Junta que representan a la Región son miembros de oficio de sus respectivos GAR. El representante de la Junta de la región es el/a Presidente/a de oficio del GAR. Cuando haya más de un miembro de la Junta de la Región, los miembros del GAR podrán seleccionar o elegir a uno de ellos como Presidente. En caso de que el representante de la Junta se encuentre de licencia por maternidad/paternidad, los miembros del GAR elegirán a otro miembro para que asuma la función de Presidente/a durante la ausencia del representante titular de la Junta.

Relación de los miembros de la junta global y los/as fideicomisarios/as con la secretaría

El/a Director/a Ejecutivo/a es un empleado de GNDR, designado por el Consejo de Fideicomisarios de acuerdo con la Junta, y desempeña sus responsabilidades según la autoridad que le otorga el Consejo de Fideicomisarios. El Consejo de Fideicomisarios y la Junta Global autorizan al Director/a Ejecutivo/a a desempeñar las funciones que se detallan en el apartado 4j anterior. El/a Presidente/a de la Junta Global, junto con el/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios, son responsables de la revisión del desempeño del/a Director/a Ejecutivo/a y de su plan de desarrollo personal. La Junta Global es responsable de brindar apoyo y orientación al Director/a Ejecutivo/a en el ejercicio de sus responsabilidades y de tratar al Director/a Ejecutivo/a de manera coherente con los valores de GNDR.

Los miembros de la Secretaría, entre ellos los representantes de la Secretaría en la Región, son responsables únicamente ante el Director/a Ejecutivo/a. En principio, para evitar el abuso de poder y de participación en la toma de decisiones operativas que impliquen la solicitud de utilización de los recursos de GNDR (tiempo del personal, decisiones presupuestarias, equipos, etc.), los

miembros de la Junta Global deben formular estas solicitudes a través del/a Director/a Ejecutivo/a. Los/as Presidentes/as pueden interactuar directamente con el/a Director/a Ejecutivo/a y el/a Tesorero/a, que puede interactuar con el/a Jefe/a de Operaciones, y viceversa. Los miembros de la Junta Global pueden contactar directamente al personal de la Secretaría por cuestiones relativas a Grupos de trabajo en funcionamiento y arreglos logísticos.

Se pide a los miembros de la Junta Global que contribuyan con la recaudación de fondos a nivel regional, la creación de redes de contactos y la captación de miembros. Cuando el/a Representante de la Secretaría en la región, puede ser el/a Líder Regional (LR) o el/a Cordinador/a Regional (CR) ocupa su puesto, todas estas actividades se deben planificar con él/ella. Si no hay LR o CR, el/a Director/a Ejecutivo/a nombrará a un representante con quien el miembro de la Junta pueda trabajar. Los/as LR o CR también trabajarán directamente con el miembro de la Junta de su región para organizar la asistencia a los eventos y apoyarlos en la comprensión de las necesidades de los miembros a pedido del/a Director/a Ejecutivo/a.



Oenone Chadburn en un debate grupal en la Cumbre Global del 2016 celebrada en Bangkok, junto al miembro Dillip Pattanaik proveniente de la India y otros

Responsabilidades de la junta global

Los principales deberes y responsabilidades de la Junta Global delegados por el Consejo de Fideicomisarios son los siguientes:

- a) Asegurarse de que GNDR funciona de conformidad con sus valores y principios básicos (según la Estrategia) y que brinda apoyo a los miembros.
- b) Establecer la política general, definir la dirección y objetivos estratégicos y decidir los planes de trabajo anuales y las metas para cada año.
- c) Recomendar planes financieros anuales y planes de trabajo para la aprobación de los/as Fideicomisarios/as.
- d) Supervisar y apoyar el desarrollo de mecanismos de gobernanza interna, de diseño organizacional y de membresía de GNDR.
- e) Evaluar los principales riesgos presentados por los/as Fideicomisarios/as y garantizar la adopción de medidas de mitigación adecuadas.
- f) Considerar los asuntos financieros presentados por el FAWG y tomar las decisiones necesarias de acuerdo con los/as Fideicomisarios/as.
- g) Ayudar en la elaboración y aprobación de documentos sobre políticas y posiciones; esto puede implicar participar en conferencias telefónicas, liderar grupos de trabajo técnicos y aportar información y comentarios acerca de los documentos y desarrollo interno de GNDR.
- h) Mantener la función y la reputación de GNDR como organización que lidera y apoya a la sociedad civil para que trabaje de manera conjunta a fin de mejorar la vida de las personas afectadas por los desastres en todo el mundo.
- i) Monitorear y evaluar el desempeño de GNDR en relación con los objetivos acordados, planes de trabajo y presupuestos, junto con la Secretaría de GNDR.
- j) Evaluar la estrategia financiera tal como fue presentada por el FAWG y remitirla a los/as Fideicomisarios/as para su aprobación; y entender y respaldar las recomendaciones del FAWG sobre los sistemas financieros y la estabilidad de la organización y la inversión adecuada de los fondos.
- k) Seleccionar al Presidente/a de la Junta Global de entre los mismos miembros de la Junta.
- l) Apoyar al Presidente/a de la Junta Global y a los/as Fideicomisarios/as en el nombramiento del/a Director/a Ejecutivo/a y en el monitoreo de su desempeño.
- m) Llevar a cabo una función de vigilancia, representar y salvaguardar el nombre, la imagen y los intereses de GNDR en las reuniones nacionales, regionales e internacionales, incluso dentro de sus respectivas organizaciones, grupos de interés, redes, asociaciones, grupos de pares y esferas de influencia.
- n) Emplear sus capacidades, conocimientos y experiencias comunes para ayudar a que la Junta tome buenas decisiones y apoye la implementación eficaz de los objetivos y planes de trabajo.
- o) La Junta debe tomar decisiones según las necesidades, prioridades, preocupaciones e ideas de los miembros y las acciones futuras sugeridas por ellos, teniendo en cuenta la necesidad de mantener perspectivas más amplias a nivel de todo el sistema, en beneficio de los intereses de la membresía global de GNDR.
- p) Garantizar que exista una estrategia para una comunicación regular y efectiva con los miembros de GNDR sobre el objetivo, los valores, el trabajo y los logros.

Responsabilidades de los/as fideicomisarios/as

Los/as Fideicomisarios/as son responsables ante las autoridades legales del Reino Unido y son legalmente responsables de la Sociedad registrada como organización sin ánimo de lucro. Son responsables, en estrecha consulta con la Junta Global, de la aprobación final del presupuesto, los objetivos estratégicos y los planes de trabajo de GNDR, para garantizar que se ajustan al mandato de beneficencia de GNDR.

Los/as Fideicomisarios forman parte de la Junta Global (ver el apartado 8.a.ii infra) en calidad de miembros de oficio. Sin embargo, los/as Fideicomisarios/as tendrán entre todos tres votos en la Junta Global, aunque mientras formen parte de esta tendrán los mismos deberes que todos los demás miembros de la Junta Global.

Las principales funciones de los/as Fideicomisarios/as incluyen:

- a. Garantizar que los objetivos estratégicos y planes de GNDR, desarrollados o aprobados por la Junta Global, sean acordes a su mandato de beneficencia.
- b. Garantizar que todos los ingresos y gastos se eleven y se utilicen de acuerdo con el mandato de beneficencia de GNDR y con la Ley pertinente que rige en materia de Organizaciones de beneficencia.
- c. Dar la aprobación final a la asignación de fondos determinada por la Junta Global.
- d. Supervisar e implementar las políticas de inversión y otras políticas, los acuerdos bancarios y la aprobación anual de la política de reservas, guiados por el FAWG.
- e. Aprobar y autorizar los informes financieros reglamentarios y las cuentas, de conformidad con la Ley que rige en materia de Sociedades y con los objetivos de beneficencia de GNDR, entre ellos los informes anuales de los/as Fideicomisarios/as.
- f. Asesorar y orientar a la Junta Global sobre las exigencias legales de GNDR y los mecanismos de gobernanza del Reino Unido, garantizando que los procesos de gobernanza de GNDR cumplan con sus documentos rectores.
- g. Apoyar al Presidente/a de la Junta Global y al Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios en el nombramiento de un/a Director/a Ejecutivo/a como empleado/a de la organización sin ánimo de lucro registrada en el Reino Unido, y colaborar con su evaluación profesional habitual.
- h. Supervisar y apoyar el desarrollo de una estructura salarial adecuada para los empleados de la Secretaría de GNDR, así como determinar el nivel salarial adecuado para la remuneración del Director/a Ejecutivo/a de GNDR.
- i. Garantizar que existan procesos de gestión de riesgos adecuados y que sean revisados y actualizados periódicamente. Evaluar los riesgos organizacionales en cada reunión e informar sobre riesgos altos a la Junta Global.
- j. Aprobar políticas de cumplimiento conformes a la legislación, como la de Salud y Seguridad, Igualdad de Oportunidades y Protección de Datos.
- k. Supervisar la presentación de informes reglamentarios a los órganos de gobernanza del Reino Unido (Comisión de Organizaciones de Beneficencia, Entidad de Registro de Sociedades).
- l. Ser embajadores de GNDR en las audiencias públicas y externas.
- m. Participar en los grupos de trabajo pertinentes: Membresía, Finanzas y Auditoría, Recursos o Gobernanza.

- n. Nombrar al Auditor externo para la auditoría reglamentaria de las cuentas de GNDR.
- o. Supervisar la revisión y asegurarse de que las Medidas de Gestión y Mitigación de Riesgos dirigidas por la Secretaría estén en vigor y sean eficaces.

Funcionamiento del consejo de fideicomisarios y de la junta global

A Composición, reclutamiento y elección o selección

i. Junta Global:

La Junta Global está compuesta por representantes de las regiones acordadas (ver Anexo E), un máximo de dos miembros independientes y un máximo de cinco Fideicomisarios/as (con tres votos entre todos ellos incluido el del/a Tesorero/a).

En caso de una nueva vacante, renuncia o sustitución de un miembro de la Junta (p. ej. por cambios de circunstancias o problemas de salud), se podrán presentar postulaciones formales para unirse a la Junta Global a través del proceso de selección regional pertinente (que implica la consulta a todos los miembros). El proceso de selección de la Junta se estableció de modo tal que resulte tan transparente y accesible como práctico, con criterios de selección claros que garanticen que los posibles candidatos tengan la experiencia y el conocimiento pertinentes sobre la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia.

Se preguntará a todos los miembros de pleno derecho de la región si un afiliado de su organización (alguien afiliado a su organización o red y que se haya registrado como Miembro Afiliado de GNDR) desea presentar su candidatura; esta persona deberá cumplimentar y firmar un formulario de solicitud. No se tendrá en cuenta ningún formulario que no contenga las declaraciones de apoyo de 2 Miembros de pleno derecho de GNDR en la región.

Si hay más de tres candidaturas, el Grupo de Trabajo de Gobernanza hará una preselección. El Grupo de Trabajo de Gobernanza puede optar por entrevistar a los candidatos antes de difundir las candidaturas. Esto debe ocurrir en el plazo de una semana a partir de la fecha límite de recepción de las candidaturas.

Se presentará un máximo de tres candidatos a los miembros de pleno derecho regionales, cada uno de los cuales dispondrá de un voto. El candidato que reciba la

mayor cantidad de votos es elegido para integrar la Junta Global. Si sólo hay una candidatura, el Grupo de Trabajo de Gobernanza tiene derecho a detener el proceso hasta que se hayan presentado al menos tres candidatos. Si están de acuerdo con que se proponga un solo candidato a los miembros regionales de pleno derecho, el nombre de ese candidato se difundirá con la presunción de aprobación. Si el candidato no recibe la aprobación de más del 50% de los votantes, quedará a criterio del Grupo de Trabajo de Gobernanza decidir si lo acepta o no.

Si la Junta Global decide que se requiere representación en la Junta de un grupo socioeconómico o demográfico específico (p. ej., jóvenes, género, personas con discapacidad) o de un área de habilidades técnicas (p. ej., cambio climático), entonces ellos también decidirán sobre el proceso para encontrar, reclutar y seleccionar a dicha persona.

Cuando se considere apropiado, GNDR podrá optar por nombrar miembros «independientes» de la Junta, quienes también podrán actuar como patrocinadores o embajadores de buena voluntad de GNDR. Los Miembros Independientes de la Junta Global pueden ser nominados por los miembros actuales de la Junta Global, del Consejo de Fideicomisarios o de la Secretaría y aprobados por dos tercios de la Junta Global. Estos deberán aportar habilidades adicionales, conocimientos técnicos y experiencia a la Junta Global. La Junta Global podrá invitar a miembros que han sido parte de la Junta anteriormente para actuar como Miembros Independientes, dado a su conocimiento histórico y su comprensión de los problemas y desafíos críticos en cuanto al desarrollo de GNDR. Sólo se permite un máximo de dos Miembros Independientes en la Junta en un momento dado.

Después de integrar la Junta durante tres años, todos los miembros de la Junta (incluyendo los miembros independientes) deben retirarse y pueden postularse nuevamente para la elección (o, en el caso de los miembros independientes, ser designados nuevamente) para un segundo y último período de tres años. El proceso de elección será el mismo que se detalla anteriormente. El Grupo de Trabajo de Gobernanza

deberá garantizar que la rotación de personal y las elecciones o candidaturas se den de manera escalonada, a fin de mantener la experiencia continua y la cultura de cooperación.

En condiciones normales, se celebrará una elección cada tres años. En cada elección, como máximo el 50% de los miembros serán nuevos.

Si un miembro de la Junta Global deja de estar Afiliado a un miembro de pleno derecho de GNDR, deberá renunciar a la Junta inmediatamente.

En circunstancias excepcionales, puede ser necesario «revocar la elección» de un miembro de la Junta Global. Algunos ejemplos de posibles razones para llevar a cabo esta acción son: la evidencia de un claro conflicto de intereses; una falta grave en contradicción con los objetivos y valores de GNDR, incluyendo cualquier incumplimiento del código de conducta; la incapacidad sistemática de contribuir, asistir o participar en eventos de la Junta, grupos de trabajo y conferencias telefónicas de GNDR. La decisión de revocar la elección de los miembros de la Junta Global por razones disciplinarias o por la imposibilidad de cumplir con los compromisos de la Junta, debe contar con la aprobación de dos tercios de los miembros de la Junta.

ii. Fideicomisarios:

GNDR tiene un máximo de cinco fideicomisarios residentes en el Reino Unido. De esos cinco miembros, un mínimo de dos deben tener conocimientos financieros adecuados que les permitan ocupar el cargo de tesorero/a. El mandato de los/as Fideicomisarios/as dura tres años y puede ser renovado por un segundo y último mandato de tres años. Cuando haya una vacante, los/as Fideicomisarios/as se asegurarán de que exista continuidad, a través de elecciones escalonadas, y seleccionarán al candidato/a garantizando que dispone de las habilidades correctas para desempeñarse como Fideicomisario/a. Los reemplazos ocurrirán de la siguiente manera. Los/as nuevos/as Fideicomisarios/as nominados/as deben ser elegidos/as por los/

as Fideicomisarios/as. Los/as Fideicomisarios/as aprobarán una resolución en la que informarán a la Junta Global por qué los/as Fideicomisarios/as nominados/as son los mejores candidatos y su incorporación resulta adecuada. La Junta Global tiene que aprobar cualquier nuevo reemplazo o incorporación al equipo de Fideicomisarios/as.

iii. Elección de los Cargos de Responsabilidad:

El mandato del/a Presidente/a y de los/as Vicepresidentes/as durará dos años. Después de ese período, pueden seguir siendo miembros regulares de la Junta (o miembros del Consejo de Fideicomisarios en el caso del/a Tesorero/a) durante el resto de su mandato como miembros de la Junta o del Consejo de Fideicomisarios. O también pueden postularse como Presidentes o Vicepresidentes para un segundo y último mandato. Pero para que puedan ocupar el cargo dos períodos (2 períodos de 2 años), será necesario que sean reelegidos para el cargo de Presidentes/as, Vicepresidentes/as y Tesorero/a al cabo de dos años y que continúen siendo miembros o que sean reelegidos como miembros para la Junta o el Consejo de Fideicomisarios después de tres años.

Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios: El/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios será elegido/a por los/as Fideicomisarios/as y se le informará el resultado a la Junta Global. Si hay más de un candidato, el/a Presidente/a es elegido/a por la mayoría de los/as Fideicomisarios/as (incluyendo al Presidente/a de la Junta Global) presentes en la elección.

Presidente/a de la Junta Global: al término de su mandato, o en caso de renuncia del/a Presidente/a, se pedirá a los candidatos que se identifiquen ante un Comisario de Elecciones (que puede ser el/a Secretario/a de la Sociedad). Si hay más de un candidato, se llevará a cabo una elección y el candidato con la mayor cantidad de votos de entre los presentes, o que los haya recibido antes de la fecha límite en el caso de una votación electrónica, será elegido como Presidente/a.

Vicepresidentes/as: el proceso será el mismo que el de Presidente/a y será siempre posterior a la elección del/a Presidente/a si los tiempos coinciden.

Tesorero/a: El/a Tesorero/a debe ser un/a Fideicomisario/a que será elegido por los/as Fideicomisarios/as que le informarán el resultado a la Junta Global. El/a Tesorero/a debe tener competencias y conocimientos financieros.

Cabe destacar que los/as Fideicomisarios/as no califican para ocupar ningún cargo de responsabilidad en la Junta Global, excepto el cargo de Tesorero/a.

El Grupo de Trabajo de Gobernanza es responsable del desarrollo continuo de los procedimientos de gobernanza interna de GNDR (incluyendo el proceso de nombramiento, revocación y reemplazo de los miembros de la Junta Global).

B Inducción

Todos los/as Fideicomisarios/as y miembros de la Junta Global nuevos recibirán un programa de inducción, organizado por la Secretaría. Es una práctica normal que los nuevos miembros elegidos tengan una conversación, al menos, con el/a Presidente/a de la Junta Global, el/a Tesorero/a y el/a Director/a Ejecutivo/a para conocer sobre el funcionamiento de la Junta Global y de GNDR. Además, se les proporcionarán los documentos pertinentes, entre ellos una copia de este manual.

Los miembros de la Junta Global que se unan a los Grupos de Trabajo serán instruidos por el Líder del Grupo.



Proceso, frecuencia de las reuniones y quórum

La Junta Global celebrará conferencias telefónicas regulares organizadas actualmente en forma trimestral. También se espera que los miembros de la Junta participen en las reuniones de los grupos de trabajo pertinentes y en conferencias telefónicas ad hoc adicionales convocadas por el/a Presidente/a de la Junta, cuándo y de la forma en que sea necesario. Se espera que los miembros de la Junta asistan a una reunión anual presencial, que tendrá lugar en diferentes partes del mundo. Cabe señalar aquí que las reuniones presenciales se organizarán siempre que resulte factible y así lo acuerden el/a Presidente/a de la Junta Global y el/a Director/a Ejecutivo/a.

Los/as Fideicomisarios/as tendrán al menos dos reuniones al año, incluyendo la Asamblea General Anual. Estas reuniones pueden ser presenciales o en línea, según resulte factible y así lo acuerden el/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios y el/a Director/a Ejecutivo/a.

El/a Presidente/a preguntará a los miembros de la Junta Global o los/as Fideicomisarios/as que no participen en dos reuniones consecutivas, o en dos al año, si cuentan con disponibilidad para continuar ocupando el cargo. Serán automáticamente excluidos si faltan a tres reuniones consecutivas o a tres en un año.

Dentro de lo posible, la toma de decisiones de la Junta Global o del Consejo de Fideicomisarios se llevará a cabo a través de una búsqueda de consenso entre los miembros de la Junta, recurriendo a «la votación por mayoría» en circunstancias excepcionales. Para tomar decisiones, se requiere un quórum de al menos el 50% de la Junta, incluyendo al Presidente/a.

Una vez tomada la decisión (por los miembros de la Junta en las reuniones de la Junta Global o por los

Fideicomisarios/as en las reuniones del Consejo de Fideicomisarios/as) será responsabilidad colectiva de todos los miembros implicados representar y llevar a cabo la implementación de la decisión.

Es la práctica habitual que el/a Director/a Ejecutivo/a y la Gerencia asistan a las reuniones de la Junta, aunque el/a Presidente/a puede pedirles que se retiren para determinados debates. La Junta podrá invitar a cualquier otra persona a asistir a una reunión, pero deberá ser aprobado por el/a Presidente/a.

El/a Presidente/a prepara el orden del día propuesto para la reunión en consulta con el/a Director/a Ejecutivo/a. Las sugerencias para el orden del día se deberán presentar al Presidente/a y al/a Director/a Ejecutivo/a al menos 21 días antes de la reunión.

A cada participante se le enviará el orden del día junto con los documentos de referencia e informes pertinentes a cualquier reunión de gobernanza, con al menos siete días de antelación a la reunión.

El idioma de trabajo de la Junta Global es el inglés, y los documentos e informes pertinentes se traducirán al francés y al español. Se levantarán actas de todas las reuniones de la Junta y de las conferencias telefónicas y se distribuirán a los miembros de pleno derecho a modo informativo, dentro de las tres semanas siguientes a la reunión.

GNDR tiene una presunción de transparencia, más que de privacidad. Las actas de la Junta se publican en nuestro sitio web. Sin embargo, en algunas ocasiones es necesario no revelar información confidencial: estos temas del orden del día serán debatidos a puerta cerrada por la Junta y se suprimirán de las actas publicadas. Los motivos por los que la organización decide no revelar determinada información se establecen en la Política de Información Abierta de GNDR.

Cabe destacar que los/as Fideicomisarios/as tienen una responsabilidad subsidiaria en todos los aspectos. Esto significaría que si las decisiones tomadas por la

Junta no cumplen con la Ley que rige en materia de Organizaciones de Beneficencia del Reino Unido, las decisiones de los/as Fideicomisarios/as prevalecerán sobre las decisiones tomadas por la Junta. Sin embargo, los/as Fideicomisarios/as aclararán, mediante una resolución, la razón por la que se sustituyen las decisiones de la Junta.

Evaluación de la junta

La Junta Global asume el compromiso de garantizar que su gobernanza es la más adecuada para la consecución de los objetivos y que cuenta con altos niveles de rendición de cuentas y orientación estratégica para la organización. Para garantizar esto, la Junta realiza revisiones anuales de su desempeño. Es responsabilidad del Grupo de Trabajo de Gobernanza asegurarse de que esto ocurra.

El Grupo de Trabajo de Gobernanza también solicitará a cada uno de los miembros de la Junta opiniones sobre su propio desarrollo y satisfacción con respecto a su participación en la Junta Global, y evaluará su desempeño en base a los criterios acordados.

La evaluación de desempeño de la Junta Global será revisada y tomada en cuenta por los/as Fideicomisarios/as durante la Asamblea General Anual.

Los/as Fideicomisarios/as realizarán un ejercicio similar cada año, organizado por el/a Presidente/a de los/as Fideicomisarios/as. La evaluación de desempeño del Consejo de Fideicomisarios será revisada y tomada en cuenta por la Junta Global una vez al año.

E Prevención y manejo de conflictos

Es necesario que todos/as los/as Fideicomisarios/as actualicen y firmen un registro anual de sus intereses. Este registro exige que los/as Fideicomisarios/as declaren todos los intereses que puedan entrar en conflicto con GNDR en el desempeño de sus responsabilidades como Fideicomisarios/as. Se espera que todos los miembros de la Junta Global declaren cualquier conflicto de intereses relacionado con GNDR o con temas específicos del orden del día de las reuniones de la Junta Global. El no hacerlo puede ser una razón para su exclusión.

Puede ser necesario que los miembros electos de la Junta Global firmen un MdE que rija su participación, como representantes de un miembro de GNDR, en las actividades operativas de GNDR. Deben declarar su pertenencia a la Junta en cualquier reunión operativa como posible conflicto de intereses y reconocer la autoridad del representante de la Secretaría, o del gerente del programa designado, en asuntos operativos.

F Gastos

GNDR es responsable de los costos de viaje de los miembros de la Junta Global, de los/as Fideicomisarios/as y del personal a reuniones de la Junta u otras actividades oficiales de GNDR, como días de capacitación. También se pagará una dieta fija o se cubrirán los gastos razonables incurridos en relación con las actividades de GNDR, según lo acordado por adelantado con la Secretaría.

G Pago a los/as fideicomisarios/as y miembros de la junta global

La política de GNDR es no pagar a sus Fideicomisarios/as o miembros de la Junta Global por ejercer estas funciones. De conformidad con la cláusula 6 (4) del Acta Constitutiva, un/a Fideicomisario/a o miembro de la Junta Global de GNDR puede recibir un pago por la prestación de servicios a la organización sin ánimo de lucro, como por ejemplo:

- El desarrollo de una investigación
- Asesoramiento jurídico o contable
- Prestación de servicios especializados, por ejemplo, agente inmobiliario, consultor informático
- Uso de locales o instalaciones
- Obras de construcción, es decir, fontanería o pintura

Antes de pagarle a un/a Fideicomisario/a o miembro de la Junta Global por dichos servicios:

- Se debe establecer un acuerdo por escrito entre GNDR y la persona a la que se le pagará
- La persona a la que se le pagará debe estar excluida de cualquier discusión sobre la decisión de pagarle (la cual debe ser aprobada por el/a Presidente/a correspondiente y por el/a Tesorero/a, o por un/a Vicepresidente/a de la Junta Global si el/a Presidente/a o Tesorero/a es la persona a quien se le va a pagar)
- El/a Director/a Ejecutivo/a debe declarar que el pago es razonable y en interés de la organización sin ánimo de lucro

Esto también se aplica para los pagos a una persona relacionada, es decir, a un miembro de la familia o cónyuge de un/a Fideicomisario/a o miembro de la Junta Global.

ANEXO A: Funciones del/a presidente/a de la junta global

- a. Garantizar un flujo de información pertinente para los miembros de la Junta Global y para toda la membresía.
- b. Con el apoyo de la Secretaría de GNDR asegurarse de que existe un programa anual de reuniones de la Junta y de los subcomités, con ordenes del día estructurados y documentos informativos de alta calidad que proporcionen información relevante y oportuna que permita que los miembros de la Junta puedan cumplir con sus responsabilidades.
- c. Presidir las reuniones de la Junta Global y las conferencias telefónicas, proporcionando liderazgo y orientación general a los miembros de la Junta.
- d. Asegurar de que las decisiones de la Junta se basan en el interés superior a largo plazo de la membresía de GNDR, y que la Junta asume la responsabilidad colectiva de estas decisiones.
- e. Presidir las reuniones y apoyar las consultas con los miembros de GNDR y los subcomités y grupos de trabajo pertinentes, según sea necesario.
- f. Liderar la Junta Global en el desarrollo de la visión, la dirección estratégica y los planes de trabajo de GNDR, con el apoyo del/a Director/a Ejecutivo/a y del personal de la Secretaría.
- g. Gestionar el desempeño del/a Director/a Ejecutivo/a en colaboración con el/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios.
- h. Garantizar que se concreten los objetivos y planes de trabajo, sujetos a las limitaciones del presupuesto aprobado.
- i. Alentar, orientar y dirigir a la Junta Global y a los grupos de trabajo, garantizando un sentido claro de la dirección, el compromiso y la pertenencia a la red.
- j. Proporcionar representación externa y mantener buenas relaciones de trabajo con partes interesadas y agentes externos.
- k. Participar en reuniones «externas» e incidir por GNDR y por la sociedad civil en general, en el contexto de la reducción del riesgo de desastres.
- l. Desarrollar y mantener una buena relación con los miembros de la Junta Global (entre ellos los/as Fideicomisarios/as, subcomités y grupos de asesoría), con el personal de la Secretaría a través del/a Director/a Ejecutivo/a, con la membresía de GNDR, con consultores, asesores técnicos y grupos de interés externos (por ejemplo, donantes institucionales, organismos de Naciones Unidas, gobiernos nacionales, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, etc.).
- m. Alentar a todos los miembros de la Junta a participar de forma activa y a sentirse libres de formular críticas constructivas al/a Presidente/a, a la Secretaría o al/a Director/a Ejecutivo/a.
- n. Apoyar el funcionamiento eficaz de la Secretaría de GNDR para alcanzar los objetivos y los planes de trabajo acordados.
- o. Desarrollar buenas relaciones de trabajo con el/a Director/a Ejecutivo/a y los/as Fideicomisarios/as de GNDR para garantizar que la Secretaría atiende los intereses de la Junta y de los miembros de GNDR, y que hay una estrecha coordinación entre la Junta Global y el Consejo de Fideicomisarios.
- p. Llevar a cabo la evaluación anual de desempeño del/a Director/a Ejecutivo/a de GNDR en colaboración con el/a Presidente/a del Consejo de Fideicomisarios, con aportes de otros miembros de la Junta y del personal, según corresponda.

En circunstancias excepcionales, por ejemplo: por problemas de salud, cambios en las circunstancias personales, conflicto de intereses, comportamiento inapropiado o incapacidad para cumplir con los requisitos, se puede apartar al Presidente/a de sus funciones, basándose en la decisión por mayoría de dos tercios de la Junta Global.

NOTA: Con el fin de poder cumplir con las responsabilidades señaladas anteriormente, el/a Presidente/a de GNDR debe ser capaz de dedicar el tiempo y energía necesarios para esta función fundamental, que se estima equivalen a dos días de trabajo al mes. El cargo no es remunerado. Se cubrirán o reembolsarán los costos de viaje y los gastos acordados.

ANEXO B: Función del/a presidente/a del consejo de fideicomisarios

- a. Con el apoyo de la Secretaría de GNDR asegurarse de que existe un esquema anual de reuniones del Consejo de Fideicomisarios, con órdenes del día estructurados y documentos informativos de alta calidad que proporcionen información relevante y oportuna que permita que los/as Fideicomisarios/as puedan cumplir con sus responsabilidades.
- b. Presidir las reuniones del Consejo de Fideicomisarios y las conferencias telefónicas, proporcionando liderazgo y orientación general a los/as Fideicomisarios/as.
- c. Asegurarse de que las decisiones del Consejo de Fideicomisarios se basan en el interés superior a largo plazo de la membresía de GNDR, y que los/as Fideicomisarios/as asumen la responsabilidad colectiva de estas decisiones.
- d. Dirigir a los/as fideicomisarios/as en la supervisión del cumplimiento financiero y del bienestar del personal de la Secretaría en consonancia con la visión, la dirección estratégica y los planes de trabajo de GNDR, con el apoyo del/a Director/a Ejecutivo/a y el personal de la Secretaría.
- e. Dirigir a los Fideicomisarios en la aprobación de las políticas de la organización presentadas por el Director Ejecutivo de forma ocasional.
- f. Garantizar que se concreten los objetivos y planes de trabajo sujeto a las limitaciones del presupuesto aprobado.
- g. Trabajar con los/as demás Fideicomisarios/as para alentar y orientar a la Junta Global, y cooperar con ella para garantizar un sentido claro de la dirección, el compromiso y la pertenencia a la red.
- h. Participar en reuniones «externas» e incidir por GNDR y por la sociedad civil en general, en el contexto de la reducción del riesgo de desastres.
- i. Mantener una buena relación con los miembros de la Junta Global (entre ellos los/as Fideicomisarios/as, subcomités y grupos de asesoría), con el personal de la Secretaría a través del/a Director/a Ejecutivo/a, con la membresía de GNDR, con consultores, asesores técnicos y grupos de interés externos (por ejemplo, donantes institucionales, organismos de Naciones Unidas, gobiernos nacionales, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, etc.).
- j. Alentar a todos los Fideicomisarios a participar de forma activa y a sentirse libres de formular críticas constructivas al/a Presidente/a o al/a Director/a Ejecutivo/a.
- k. Apoyar el funcionamiento eficaz de la Secretaría de GNDR para alcanzar los objetivos y los planes de trabajo acordados.
- l. Llevar a cabo la evaluación anual de desempeño del/a Director/a Ejecutivo/a de GNDR en colaboración con el/a Presidente/a de la Junta Global, con aportes de otros miembros de la Junta y del personal, según corresponda.

En circunstancias excepcionales, por ejemplo: por problemas de salud, cambios en las circunstancias personales, conflicto de intereses, comportamiento inapropiado o incapacidad para cumplir con los requisitos, se puede apartar al Presidente/a de sus funciones, basándose en la decisión por mayoría de dos tercios del Consejo de Fideicomisarios, con el respaldo de una mayoría de dos tercios de la Junta Global.

NOTA: Con el fin de poder cumplir con las responsabilidades señaladas anteriormente, el/a Presidente/a de GNDR debe ser capaz de dedicar el tiempo y energía necesarios para esta función fundamental, que se estima equivalen a dos días de trabajo al mes.

El cargo no es remunerado. Se cubrirán o reembolsarán los costos de viaje y los gastos acordados.

ANEXO C: Responsabilidades de un miembro de la junta global

Los representantes electos de la Junta Global deben ser miembros de asociaciones o alianzas de la sociedad civil, nacionales o regionales, y deben estar registrados en GNDR como Miembros Afiliados. Es importante que los miembros de la Junta Global puedan representar a los miembros de su región, así como también trabajar y pensar de forma colaborativa con una perspectiva global para apoyar y desarrollar las dimensiones globales del trabajo y la participación de GNDR. Los miembros electos han aceptado desempeñar las siguientes funciones:

- a. Identificar posibles recursos financieros y oportunidades de financiación, y en los casos que sea apropiado, apoyar la movilización de recursos para el plan de trabajo de GNDR.
- b. Ofrecerse voluntariamente a participar y facilitar subcomités técnicos o grupos de trabajo que orienten y asesoren en áreas específicas del trabajo de GNDR, por ejemplo, gobernanza, finanzas, estrategia
- c. Facilitar las reuniones nacionales y regionales pertinentes para garantizar que la Junta Global tenga en cuenta los puntos de vista de los miembros cuando decide el plan de trabajo anual y la estrategia organizacional.
- d. Proporcionar actualizaciones, informes e información sobre la evolución y las actividades de GNDR periódicamente a los miembros nacionales y regionales.
- e. Incidir por GNDR y la sociedad civil en general, en el contexto de la reducción del riesgo de desastres y del fortalecimiento de la resiliencia.
- f. Alentar a nuevos miembros de la sociedad civil a unirse a GNDR.
- g. Incidir por GNDR y sus miembros en el contexto del fortalecimiento de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres.
- h. Firmar una Declaración de Intereses cada año.
- i. Dedicar el tiempo y el nivel de participación necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades de la Junta Global de GNDR. Con el fin de garantizar el funcionamiento eficaz de la Junta Global, se espera que los miembros de la Junta participen en las conferencias telefónicas trimestrales y en las reuniones anuales presenciales, a menos que circunstancias excepcionales lo impidan.
- j. Todos los miembros de la Junta Global deben haber enviado una copia firmada del Código de Conducta a la oficina de Londres antes de participar en su primera actividad en calidad de miembro de la Junta Global.

Se puede pedir a un miembro de la Junta Global que forme parte de un enfoque regional de recaudación de fondos o que se reúna con un socio potencial, pero si surgen posibilidades para GNDR de la reunión con un donante o socio potencial, deberá consultar con el representante de la Secretaría o con el/a Director/a Ejecutivo/a antes de asumir algún compromiso. Los miembros de la Junta Global también pueden formar parte de los proyectos y actividades de GNDR como empleados de una organización que sea miembro de GNDR. En esos casos, deberán recibir orientación sobre su trabajo por parte del personal de la Secretaría y asegurarse de separar esta actividad de su función como miembros de la Junta.

Este cargo no es remunerado. Se cubrirán o reembolsarán los costos de viaje y los gastos acordados.

ANEXO D: Responsabilidades de un/a fideicomisario/a de GNDR

Los/as Fideicomisarios/as deben estar preparados para ocupar su cargo como mínimo durante 3 años. Se espera que no falten a dos reuniones consecutivas (o a tres reuniones consecutivas si están en un subcomité). Las reuniones de la Junta equivalen actualmente a 2 días completos al año, sumados a otros 2 o 3 medios días en cualquier subcomité al que se puedan unir.

Cada Fideicomisario/a es seleccionado por sus habilidades y perspectivas particulares y deben utilizar esas habilidades para apoyar proactivamente al Consejo de Fideicomisarios, a la Junta Global y a la Secretaría. Cada uno/a de los/as Fideicomisarios/as debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

- a. Ser fiel a los valores de GNDR y actuar como modelo a seguir mientras se desempeña como Fideicomisario/a
- b. Salvaguardar y reflejar en todo momento la visión y los valores, la estrategia y las políticas de GNDR
- c. Establecer relaciones de trabajo sólidas y de colaboración con otros/as Fideicomisarios/as y miembros de la Junta Global
- d. Mantenerse al tanto de los deberes de un/a Fideicomisario/a de beneficencia, según lo estipulado por la Comisión de Organizaciones de Beneficencia
- e. Firmar una Declaración de Intereses cada año
- f. Presentar al personal de GNDR con fines de promoción y recaudación de fondos, según corresponda
- g. Hablar en nombre de GNDR en eventos, ya sean internos o públicos, ya sea a pedido de GNDR o por iniciativa del/a propio/a Fideicomisario/a, según corresponda.

Este cargo no es remunerado. Se cubrirán o reembolsarán los costos de viaje y los gastos acordados.

ANEXO E: Grupos de trabajo

A continuación se exponen los objetivos de los cuatro grupos de trabajo. También se incluye un ejemplo de los Términos de Referencia completos.

Grupo de Trabajo de Finanzas y Auditoría [FAWG]

Objetivo

Garantizar que los sistemas y prácticas financieros satisfacen a todos los agentes internos y externos de GNDR; y que la situación financiera de GNDR se monitorea atentamente.

Objetivos específicos

1. Estrategia y políticas financieras

- a. Revisar la estrategia financiera de la organización sin ánimo de lucro y, si corresponde, hacer recomendaciones de cambios a la Junta Global;
- b. Revisar la política de las reservas de la organización sin ánimo de lucro antes del comienzo del año fiscal y, si corresponde, hacer recomendaciones de cambios a la Junta Global para que los aprueben los/as Fideicomisarios/as;
- c. Analizar el presupuesto anual propuesto y asesorar a la Junta Global en los debates que conduzcan a la aprobación del presupuesto y del plan de trabajo por parte de los/as Fideicomisarios/as;
- d. Examinar la estrategia de gestión de riesgos de la organización sin ánimo de lucro y recomendar a los/as Fideicomisarios/as una estrategia de gestión de riesgos adecuada;
- e. Proporcionar asesoramiento a los/as Fideicomisarios/as, cuando sea necesario, sobre los riesgos financieros de la organización, incluyendo el fraude, y hacer las recomendaciones que sean necesarias a los/as Fideicomisarios/as;

- f. Revisar las políticas y procedimientos financieros de la organización sin ánimo de lucro y, si corresponde, hacer recomendaciones de cambios a los/as Fideicomisarios/as.

2. Cuentas de gestión y auditoría

- a. Monitorear el desempeño financiero durante todo el año; informar de cualquier cuestión significativa a la Junta Global y, de ser necesario, recomendar un curso de acción apropiado.
- b. Revisar el informe de los/as Fideicomisarios/as y hacer recomendaciones en la medida en que se relacionen con las áreas de responsabilidad del comité.
- c. Dialogar sobre la índole y el alcance de la auditoría con el auditor externo.
- d. Dialogar con el auditor sobre cualquier cuestión derivada de la auditoría y la respuesta de la gerencia.
- e. Revisar los estados financieros anuales auditados y proponer su aprobación a los/as Fideicomisarios/as; informar a la Junta Global sobre cualquier cuestión significativa resultante de la auditoría.
- f. Hacer recomendaciones a la Asamblea General Anual sobre la aprobación de los estados financieros, la designación de los auditores, y cualquier otra cuestión relevante que se haya identificado.

3. Inversiones y activos

- a. Revisar la política de inversión de la organización sin ánimo de lucro y, si corresponde, hacer recomendaciones de cambios a los/as Fideicomisarios/as.
- b. Revisar los acuerdos bancarios y responsabilidades de la organización sin ánimo de lucro y, si corresponde, hacer recomendaciones de cambios a los/as Fideicomisarios/as.
- c. Monitorear los activos de la organización sin ánimo de lucro y recomendar un curso de acción apropiado, en caso de ser necesario.

4. Gobernanza y cumplimiento

- a. Revisar los mecanismos de gobernanza sobre cuestiones relacionadas con las finanzas y el riesgo de la organización sin ánimo de lucro y hacer recomendaciones de cambios a los/as Fideicomisarios/as, según corresponda.
- b. Monitorear el cumplimiento de los requerimientos externos, por ejemplo, los informes financieros, la protección de datos, la ley que rige en materia laboral, fiscal, de sociedades y de organizaciones de beneficencia y la legislación sobre el fraude, el terrorismo, y el soborno.

Grupo de Trabajo de Gobernanza [GWG]

Objetivo

Proporcionar orientación y supervisar la evolución permanente y la implementación de los mecanismos de gobernanza que garantizan que la estructura y los procesos de gobernanza de GNDR son pertinentes, representativos, receptivos, y que rinden cuentas a los miembros de GNDR.

Objetivos específicos

- a. Revisar y actualizar periódicamente el Manual de Gobernanza de GNDR, en colaboración con la Junta Global y la Secretaría;
- b. Asesorar sobre los países que componen las regiones y subregiones geográficas;
- c. Servir de enlace entre los/as Fideicomisarios/as de GNDR y los asesores jurídicos, para garantizar que los mecanismos de gobernanza se ajustan plenamente a la legislación (de conformidad con la Ley de Organizaciones de Beneficencia del Reino Unido);
- d. Aprobar y monitorear el registro legal de GNDR en otros países;

- e. Apoyar la división correcta de las responsabilidades de «gestión» y «gobernanza» en toda la organización;
- f. Cuando la Junta acuerde que la organización está preparada: llevar a cabo mecanismos de gobernanza regionales y nacionales, incluyendo la incorporación de los comentarios obtenidos a partir de las consultas regionales, la evaluación externa y los procesos de revisión de la estrategia;
- g. Preseleccionar a los candidatos en las elecciones regionales para la Junta Global, cuando haya más de tres solicitudes;
- h. Rendir cuentas a los miembros sobre las decisiones respecto al sistema de gobernanza de GNDR, respondiendo las quejas de los miembros cuando la Secretaría lo considere necesario;
- i. Asegurar que todos los nuevos miembros de la Junta reciben un programa de inducción adecuado y que se proporciona capacitación a la Junta según sea necesario;
- j. Evaluar el rendimiento y la satisfacción de todos los miembros de la Junta en función de los criterios acordados; y garantizar que se lleve a cabo una revisión anual del desempeño de la Junta.
- k. Mantenerse al tanto del desempeño de la Secretaría en relación con las políticas de «deber de diligencia» y «cumplimiento de las normas de salvaguardia».

Grupo de Trabajo de Membresía [MWG]

Objetivo

Garantizar que la Secretaría y la Junta Global están haciendo todo lo posible para que los miembros participen en las actividades de GNDR, para brindar a los miembros los beneficios que ofrece la membresía y, a su vez, asegurarse de que la red se beneficia de los aportes de los miembros.

Objetivos específicos

- a. Establecer y monitorear los principios para las comunicaciones con los miembros;
- b. Monitorear métodos que capten los puntos de vista y opiniones de los miembros y llevar a cabo una encuesta anual de miembros;
- c. Monitorear los objetivos 2 y 3 de la estrategia para el período 2016-20, que incluyen las capacidades de los miembros de GNDR para la coordinación y colaboración de unos con otros;
- d. Monitorear el objetivo 3 en cuanto al intercambio de conocimientos entre los miembros;
- e. Apoyar al/a Gerente de Desarrollo de la Red en la elaboración de una Estrategia de Membresía;
- f. Monitorear el progreso realizado en cuanto a la Estrategia de Membresía (en especial, la retención y el crecimiento), y contribuir con su revisión periódica;
- g. Llevar a cabo una revisión periódica de las categorías de membresía para garantizar la diversidad y la inclusión;
- h. Considerar las solicitudes de membresía en circunstancias excepcionales (por ejemplo, de organizaciones sin documentos de registro legal) y proporcionar recomendaciones (por ejemplo, decidir en cuanto a su elegibilidad).

Grupo de Trabajo de Recursos [RWG]

Objetivo

Fortalecer la reserva de recursos financieros de GNDR para apoyar la implementación de su estrategia para el periodo 2016-2020 y posterior

Objetivos específicos

- a. Contribuir, respaldar y supervisar una estrategia de movilización de recursos financieros que garantice la sostenibilidad de GNDR
- b. Respaldar y monitorear un plan para fortalecer la relación de GNDR con sus donantes actuales y potenciales
- c. Apoyar la elaboración e implementación de un plan para aumentar la capacidad de recaudación de fondos de las oficinas regionales de GNDR y de los miembros relacionándose con donantes en su región o área de especialización.
- d. Además, el grupo debe movilizar sus propios contactos para apoyar nuestros objetivos de recaudación de fondos.

ANEXO F: Desglose de las regiones en las que se eligen miembros para la junta global

Las regiones que eligen miembros para integrar la Junta son las siguientes. La lista se basa en gran medida en la agrupación de países de las Naciones Unidas.

América (4 Representantes)

1. Caribe

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Barbados
- Cuba
- Dominica
- República Dominicana
- Granada
- Haití
- Jamaica
- Saint Kitts y Nevis
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Trinidad y Tobago
- Otros territorios: Anguila, Aruba, Bermudas, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curazao, Guadalupe, Martinica, Montserrat, Puerto Rico, San Bartolomé, San Martín, Sint Maarten, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos

2. América Central

- Belice
- Costa Rica
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá

3. América del Sur

- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- Guyana
- Paraguay
- Perú
- Suriname
- Uruguay
- Venezuela
- Otros territorios: Islas Malvinas, Guayana Francesa, Georgia del Sur e Islas Sandwich del Sur

4. América del Norte

- Canadá
- Estados Unidos
- Otros territorios: San Pedro y Miquelón

Asia (3 Representantes)

1. Asia Central

- Armenia
- Azerbaiyán
- Georgia
- Irán
- Kazajistán
- Kirguistán
- Mongolia
- Rusia
- Tayikistán
- Turkmenistán
- Uzbekistán

2. Asia Oriental y Sudeste Asiático

- China
- Japón
- Corea del Norte
- Corea del Sur
- Brunei
- Camboya
- Timor Oriental

- Indonesia
- Laos
- Malasia
- Myanmar
- Papua Nueva Guinea
- Filipinas
- Singapur
- Tailandia
- Vietnam
- Otros territorios: Hong Kong, Macao, Isla de Navidad, Islas Cocos

3. Asia Meridional

- Afganistán
- Bangladesh
- Bután
- India
- Maldivas
- Nepal
- Pakistán
- Sri Lanka

África del norte y asia occidental (1 Representante)

1. África del Norte y Asia Occidental

- Argelia
- Egipto
- Libia
- Mauritania

- Marruecos
- Sudán
- Túnez
- Bahrein
- Irak
- Israel
- Jordania
- Kuwait
- Líbano
- Omán
- Palestina
- Qatar
- Arabia Saudita
- Siria
- Emiratos Árabes Unidos
- Yemen
- Otros territorios: Sáhara Occidental

África (3 Representantes)

1. África Oriental

- Burundi
- Comoras
- Yibuti
- Eritrea
- Etiopía
- Kenia
- Ruanda
- Somalia
- Sudán del Sur
- Tanzania

- Uganda
- Otros territorios: Mayotte

2. África Meridional

- Angola
- Botsuana
- Lesoto
- Madagascar
- Malauí
- Mauricio
- Mozambique
- Namibia
- Seychelles
- Sudáfrica
- eSuatini
- Zambia
- Zimbabue
- Otros territorios: Reunión, Santa Helena

3. África Occidental y Central

- Benin
- Burkina Faso
- Camerún
- Cabo Verde
- República Centroafricana
- Chad
- República Democrática del Congo
- Guinea Ecuatorial
- Gabón
- Gambia
- Ghana

- Guinea
- Guinea Bisáu
- Costa de Marfil
- Liberia
- Mali
- Níger
- Nigeria
- Congo
- Santo Tomé y Príncipe
- Senegal
- Sierra Leona
- Togo

Pacífico (1 Representante)

1. Pacífico

- Australia
- Fiji
- Kiribati
- Islas Marshall
- Micronesia
- Nauru
- Nueva Zelandia
- Palau
- Samoa
- Islas Salomón
- Tonga
- Tuvalu
- Vanuatu
- Otros territorios: Islas Cook, Polinesia Francesa, Guam, Nueva Caledonia, Niue, Islas Norfolk, Islas Marianas del Norte, Pitcairn, Wallis y Futuna

Europa (1 Representante)

1. Europa

- Albania
- Andorra
- Austria
- Bielorrusia
- Bélgica
- Bosnia y Herzegovina
- Bulgaria
- Croacia
- Chipre
- República Checa
- Dinamarca
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- Hungría
- Islandia
- Irlanda
- Italia
- Letonia
- Liechtenstein
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia
- Malta
- Moldova

- Mónaco
- Montenegro
- Países Bajos
- Noruega
- Polonia
- Portugal
- Rumania
- San Marino
- Serbia
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Suecia
- Suiza
- Turquía
- Ucrania
- Reino Unido
- Vaticano
- Otros territorios: Islas Aland, Islas Feroe, Territorios Australes Franceses, Gibraltar, Groenlandia, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Kosovo, Svalbard y Jan Mayen



gndr.org

Organización sin ánimo de lucro registrada bajo el número 1141471. Sociedad Limitada por garantía, registrada en Inglaterra y País de Gales No. 07374358.

GNDR
8 Waldegrave Road
Teddington
London TW11 8HT